

CÓDIGO:	F-PCT-008
VERSIÓN:	11
FECHA DE APROBACION:	20/01/2026

1. INFORMACION GENERAL

FECHA PRESENTACIÓN INFORME	17 de Septiembre de 2026				
INFORME No.	10	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL :	7/08/2026	Y EL	6/09/2026
OBJETO DEL CONTRATO	AJUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR OBRAS DE MITIGACIÓN PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES DEL SECTOR LA CANCHA DE FÚTBOL, BARRIO LA CANCHA, DEL MUNICIPIO DE ONZAGA - SANTANDER, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES REVESTIDOS EN CONCRETO.				
ESTADO	EN EJECUCIÓN		PLAZO INICIAL CONTRATO	SEIS (06) MESES	
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 289.712.052,15	
PROCESO No.:	CI-008-2025		FECHA DE INICIO:	7 DE NOVIEMBRE DE 2025	
CONTRATO No.:	01310 DE 2025		FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	6 DE MAYO DE 2026	
CONTRATISTA:	MUNICIPIO DE ONZAGA		LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE ONZAGA	
NIT CONTRATISTA:	890.208.148-5		SUPERVISOR (CARGO) - INTERVENTOR	EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTÍNEZ - SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL	
LINK DE PROCESO	<Insertar link del proceso contractual >		APOYO SUPERVISIÓN	SAUL ANTONIO CORTES DURAN - Contratista SPL	

1.1 SEGUIMIENTO TECNICO/JURIDICO

PLAZO CONTRATO ACTUALIZADO (En meses/días)	10 MESES Y 15 DÍAS	
% AVANCE FÍSICO	90%	

1.2 ESTADO DE LAS GARANTÍAS (Pólizas)

CLASE	# DE POLIZA	FECHA DE EXPEDICION	ANEXO	AMPARO	VIGENCIA (Fecha)		7.VALOR ASEGURADO
					DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	400-47-994000111034	26/08/2026	3	CUMPLIMIENTO	7/11/2025	9/03/2027	\$57,942,410.60
				PAGO DE SALARIOS			
				CALIDAD DE LOS BIENES Y ELEMENTOS			
				CALIDAD DEL SERVICIO			
				AMPARO DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS			
				ESTABILIDAD DE LA OBRA			
				BUEN MANEJO DEL ANTICIPO			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTACTUAL				PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES			



CÓDIGO:	F-PCT-008
VERSIÓN:	11
FECHA DE PROBABACION:	20/01/2026

4. OBSERVACIONES, ACTIVIDADES REALIZADAS, REPROGRAMACIONES DE CRONOGRAMA, RECOMENDACIONES, RIESGOS Y ALERTAS

La CAS remitió el oficio SPL.1436.2026 con fecha 28 de agosto de 2026 realizó el requerimiento de la información y soportes para la verificación de la ejecución final y trámite del cuarto desembolso. Esta solicitud se realizó teniendo en cuenta que el municipio no allegó la información faltante de la ejecución para su verificación y documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones.

El municipio remitió el oficio AMO-607-2026 de fecha 3 de septiembre con el fin de solicitarle a la supervisión la ampliación del tiempo de ejecución del convenio con el fin de contar con el plazo necesario para adelantar de manera adecuada las actuaciones requeridas para la terminación y cierre del Convenio.

Teniendo en cuenta lo anterior, el 5 de septiembre de 2026, se suscribió la prórroga No.3 del Convenio por un término adicional de quince (15) días.

Referente al avance se presenta un retraso debido a que a la fecha el municipio no ha presentado la totalidad de la información solicitada para verificar el cumplimiento integral de sus obligaciones contractuales

Respecto al avance financiero se aclara que se calculó teniendo en cuenta el total del convenio, es decir tanto los aportes de la CAS como los aportes del municipio.

5. ANEXOS : SOPORTES AVANCES <Reuniones, actas, registro fotografico etc>

[illegible][illegible]

<Nombre Soporte>

<Nombre Soporte>

<Nombre Soporte>

<Nombre Soporte>

<Nombre Soporte>

<Nombre Soporte>

<Nombre Soporte>

<Nombre Soporte>

<Nombre Soporte>

<Nombre Soporte>

<Nombre Soporte>

<Nombre Soporte>

<Nombre Soporte>

<Nombre Soporte>

Nombre:

SUPERVISOR / INTERVENTOR
EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTÍNEZ

Página 3 de 3



San Gil, 28 de agosto de 2026

OFICIO SPL.1436.2026

Señor
JUAN FERNANDO CÁCERES NAVAS
Alcalde Municipal
Municipio de Onzaga Santander

Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS		
Numero de radicado:	80.10.6126.2026	
Dependencia:	SPL	
Tipo de documento:	Correspondencia despachada	
Dependencia envió:	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL	
Fecha: 28-08-2026	Folios: 3	
Hora: 07:31		
Teléfono de la corporación: (607) 7240762		

Asunto: requerimiento de información y soportes para la verificación de la ejecución final y trámite del cuarto desembolso – Convenio Interadministrativo No. 01310-2025.

En ejercicio de las funciones de supervisión del **Convenio Interadministrativo No. 01310-2025**, cuyo objeto consiste en **“AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR OBRAS DE MITIGACIÓN PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES DEL SECTOR LA CANCHA DE FÚTBOL, BARRIO LA CANCHA, DEL MUNICIPIO DE ONZAGA – SANTANDER, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES REVESTIDOS EN CONCRETO”**, y en atención a las obligaciones establecidas en el convenio a cargo del Municipio de Onzaga, se procede a solicitar la información y documentación necesaria para verificar la ejecución final del convenio y de los contratos derivados de obra e interventoría, así como para adelantar el análisis correspondiente al cuarto desembolso.

Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante Oficio SPL.1211.2026 del 14 de julio de 2026, esta Supervisión solicitó al Municipio, entre otros aspectos, información relacionada con el estado de ejecución del convenio, los contratos derivados, los informes de supervisión e interventoría, el balance financiero y la documentación requerida para los desembolsos previstos en la cláusula quinta del convenio ligados al avance de las actividades propias del convenio.

No obstante, a la fecha de expedición del presente oficio, esta Supervisión no cuenta con la totalidad de la información y documentación necesaria para efectuar la verificación integral de la ejecución final del convenio y de sus contratos derivados, situación que impide contar con los elementos suficientes para establecer documentalmente el cierre de las actividades ejecutadas, su correspondencia con las obligaciones pactadas y la procedencia del trámite del desembolso pendiente.

En consecuencia, y con el propósito de contar con un expediente contractual completo y debidamente soportado, así como de garantizar el adecuado seguimiento, control y cierre del Convenio Interadministrativo No. 01310-2025, **SE REQUIERE** al Municipio de Onzaga para que, a más tardar el día treinta y uno (31) de agosto de 2026, allegue a esta Corporación la totalidad de la información y documentación que se relaciona a continuación:

1. Documentación relacionada con el cuarto desembolso

Allegar la totalidad de los documentos y soportes exigidos para el trámite del cuarto desembolso, de conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA QUINTA – FORMA DE DESEMBOLSO** del Convenio Interadministrativo No. 01310-2025 y las otras disposiciones solicitadas por la CAS.

La documentación deberá encontrarse debidamente organizada, suscrita y soportada, de manera que permita a esta Supervisión efectuar la correspondiente revisión y determinar, conforme a las condiciones pactadas, la procedencia del trámite del desembolso.

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 - contactenos@cas.gov.co - [@CorporacionAutonomaDeSantanderCAS](https://www.facebook.com/CorporacionAutonomaDeSantanderCAS) - [@CAS_SANTANDER](https://twitter.com/CAS_SANTANDER) - [CAS.SANTANDER](https://www.instagram.com/CAS.SANTANDER) - [CAS_SANTANDER](https://www.youtube.com/channel/UCAS_SANTANDER)

GUANENTINA- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57(310)2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-36 Barrio Centro
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext 2001-2002
Celular: +57(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VELEZ

Carrera 2 N° 8-71 Barrio Palmira
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext 3001-3002
Celular: +57(310)6157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48 Edificio Sura. Oficina 303 Int.110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext 4001-4002
Celular: +57(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext 5001-5002
Celular: +57(310)8157696
mares@cas.gov.co

MALAGA

Carrera 9 N° 11-41 Barrio Centro.
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext 6001-6002
Celular: +57(310)2742600
malaga@cas.gov.co



2. Informes faltantes de ejecución del contrato de obra

Allegar los informes faltantes de ejecución del contrato de obra derivado del convenio y el informe final de ejecución, acompañado de la totalidad de sus anexos y soportes. Importante incluir dentro de los soportes la bitácora de la obra, así como las pólizas finales aprobadas por el municipio.

3. Informes faltantes de ejecución del contrato de interventoría

Allegar los informes faltantes de ejecución del contrato de interventoría derivado de convenio y el informe final de ejecución, acompañado de la totalidad de sus anexos y soportes. Dentro de los soportes incluir las pólizas finales aprobadas por el municipio.

4. Informes de supervisión del Municipio sobre los contratos derivados

Allegar la totalidad de los informes de supervisión elaborados por el Municipio respecto de los contratos derivados de obra e interventoría derivados del convenio, correspondientes a los diferentes periodos de ejecución y, especialmente, los informes que se encuentren pendientes de remisión a esta Corporación.

5. Informe final de supervisión del Convenio Interadministrativo No. 01310-2025

Allegar el informe final de supervisión de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 01310-2025 por parte del Municipio, en su calidad de ejecutor, en el cual se efectúe un pronunciamiento integral respecto del cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Dicho informe deberá contener, como mínimo, el estado final de ejecución física, financiera, administrativa y jurídica del convenio, las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos, las obligaciones cumplidas, las obligaciones pendientes si las hubiere y las situaciones que hayan afectado su ejecución. Si se realizaron modificaciones al alcance del convenio, se deberá presentar el trámite realizado y la aprobación por parte del municipio, esto se debe encontrar debidamente justificado y acorde a la normativa vigente.

6. Informe financiero de ejecución final

Allegar el informe financiero de ejecución final del convenio, debidamente soportado, en el que se detalle:

- Valor total del convenio.
- Recursos aportados por cada una de las partes.
- Recursos efectivamente ejecutados.
- Pagos realizados.
- Recursos pendientes de pago, si los hubiere.
- Saldos por ejecutar.
- Recursos reintegrados o pendientes de reintegro, cuando corresponda.
- Estado de los desembolsos efectuados.
- Amortización de anticipos, si aplica.
- Balance financiero final.
- Soportes contables, presupuestales y financieros que correspondan.
- Rendimientos

7. Documentación relacionada con la terminación y liquidación de los contratos derivados

Allegar las actas y demás documentos relacionados con la terminación y liquidación de los contratos de obra e interventoría, así como los documentos que acrediten las actuaciones adelantadas por el Municipio para su cierre contractual.

8. Cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio

Allegar los demás informes, certificaciones, actas, soportes técnicos, administrativos, financieros, jurídicos y demás documentos que, de conformidad con el clausulado del Convenio Interadministrativo No. 01310-2025, resulten necesarios para acreditar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Municipio y permitir el adecuado cierre del convenio.

Es importante precisar que la remisión de la documentación solicitada no implica por parte de

cas.gov.co





esta Supervisión la aceptación, aprobación o certificación de la ejecución reportada, toda vez que la información y los soportes allegados serán objeto de la correspondiente revisión técnica, administrativa, financiera y jurídica, con el fin de determinar el estado real de ejecución del convenio, el cumplimiento de las obligaciones pactadas y, cuando corresponda, la procedencia de las actuaciones asociadas al cuarto desembolso, terminación y liquidación.

La información requerida resulta indispensable para completar el expediente contractual y contar con los elementos necesarios para verificar documentalmente la culminación de las actividades propias del convenio, así como para adelantar las actuaciones administrativas que correspondan respecto de su cierre y liquidación del convenio.

En ese sentido, se solicita dar cumplimiento integral al presente requerimiento dentro del término señalado, esto es, a más tardar el treinta y uno (31) de agosto de 2026, allegando la documentación de manera completa, organizada, legible y debidamente suscrita por los responsables correspondientes, teniendo en cuenta que la fecha de terminación del presente convenio es el día seis (6) de septiembre de 2026.

Se deja constancia de que, a la fecha, la falta de remisión de la totalidad de estos documentos impide a esta Supervisión contar con los elementos suficientes para efectuar la verificación integral de la ejecución final del convenio y pronunciarse sobre su cierre, razón por la cual se requiere su atención oportuna y completa.

Finalmente, se recuerda que corresponde al Municipio, en su calidad de ejecutor, adelantar las gestiones técnicas, administrativas, financieras y demás actuaciones necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto y obligaciones del convenio, así como suministrar oportunamente la información requerida para su seguimiento y adelantar las actuaciones correspondientes a la terminación y liquidación de los contratos derivados y del Convenio Interadministrativo No. 01310-2025, de conformidad con lo pactado. Estas obligaciones ya habían sido expresamente recordadas por esta Supervisión en oficios allegados al municipio anteriormente.

Agradecemos la atención y el cumplimiento integral y oportuno del presente requerimiento, dentro del término establecido.

Cordialmente,

EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental – CAS
Supervisora

Proyecto: Saúl Antonio Cortés Durán – Contratista SPL

cas.gov.co



 Alcaldía de ONZAGA Secretaría de Planeación e Infraestructura	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Emisión:	26/06/2025
		Código:	GD -F-01
		Versión:	1.0
	COMUNICACIÓN OFICIAL	Página:	1 de 2
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Onzaga, 03 de septiembre de 2026.

AMO-607-2026

Doctora:

EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ

Supervisora Convenio No. 01310 de 2025

Corporación Autónoma Regional de Santander

San Gil, Santander

ASUNTO: SOLICITUD DE PORROGA No.3 CONVENIO No. 01310 DE 2025

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito solicitar la suscripción de la **Prórroga No. 3** del Convenio Interadministrativo **No. 01310-2025**, por un término adicional de quince (15) días calendario, con el propósito de contar con el plazo necesario para adelantar de manera adecuada las actuaciones requeridas para la terminación y cierre del Convenio, cuyo objeto es: **“AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR OBRAS DE MITIGACIÓN PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES DEL SECTOR LA CANCHA DE FÚTBOL, BARRIO LA CANCHA, DEL MUNICIPIO DE ONZAGA SANTANDER, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES REVESTIDOS EN CONCRETO”**.

La presente solicitud se fundamenta en que, mediante oficio SPL.1436.2026 del 28 de agosto de 2026, remitido a través de correo electrónico, la CAS solicitó al Municipio de Onzaga la documentación necesaria para adelantar las actuaciones correspondientes al cierre del convenio. No obstante, a la fecha no se cuenta con la totalidad de la información y documentación requerida.

Al respecto, es preciso señalar que, además de los documentos específicamente relacionados en el citado requerimiento, para efectos de la terminación y cierre del convenio se debe verificar el cumplimiento integral de las obligaciones establecidas en el clausulado del Convenio Interadministrativo No. 01310-2025, así como la presentación de los respectivos informes y soportes que permitan acreditar la ejecución física, financiera, administrativa y contractual de las actividades desarrolladas en el marco del mismo.

Una vez el Municipio allegue la totalidad de la documentación requerida, la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS efectuar la revisión, análisis y verificación de la información suministrada, con el fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones pactadas y establecer si se cuenta con los elementos necesarios para proceder con las actuaciones de terminación y cierre correspondientes.

En este sentido, teniendo en cuenta que el Convenio tiene prevista como fecha de cierre el seis (6) de septiembre de 2026, y considerando que a la fecha se encuentra pendiente la entrega y posterior

Carrera 2 No. 4 – 37 **ALCALDÍA MUNICIPAL DE ONZAGA**

Correo Electrónico: contactenos@onzaga-santander.gov.co

Sitio Web: www.onzaga-santander.gov.co

Código Postal: 682521

 Alcaldía de ONZAGA Secretaría de Planeación e Infraestructura	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Emisión:	26/06/2025
		Código:	GD -F-01
		Versión:	1.0
	COMUNICACIÓN OFICIAL	Página:	2 de 2
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

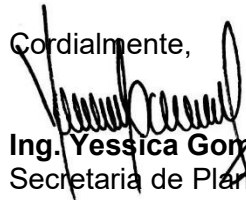
revisión de documentación necesaria para culminar adecuadamente dicho trámite, se considera necesario y conveniente contar con un término adicional de quince (15) días calendario.

La prórroga solicitada permitirá al Municipio de Onzaga completar y allegar la totalidad de los documentos y soportes pendientes, y a la CAS disponer del tiempo requerido para realizar su correspondiente revisión y verificación, garantizando que la terminación y cierre del convenio se efectúen de manera integral, ordenada y con observancia de las obligaciones y procedimientos establecidos contractualmente.

Por lo anterior, se solicita la suscripción de la Prórroga No. 3 del Convenio Interadministrativo No. 01310-2025 por un término adicional de quince (15) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo actualmente establecido, con el fin de culminar las actuaciones pendientes y garantizar el adecuado cierre técnico, administrativo, financiero y contractual del convenio.

Quedo atenta.

Cordialmente,



Ing. Yessica Gomez Lopez
 Secretaria de Planeación e Infraestructura
 Supervisora por el municipio de Onzaga.
 Convenio No. 01310 de 2025